REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 1640
RADICADO Nº. 2013-00470-00

Teniendo en cuenta que dentro del término legal no se presentó objeción a la liquidación del crédito obrante a consecutivo 02 del expediente hibrido, se le imparte aprobación de conformidad al Art. 446 del C. G. de P.

Se EXHORTA a los interesados, que previo a solicitar entrega de títulos judiciales, soliciten al correo depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, la correspondiente relación, a fin de verificar la existencia de dineros disponibles para entrega.

De otro lado, se ordena OFICIAR a la entidad EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA, a fin de que informen por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente la demandada CLAUDIA MARCELA CASTAÑEDA JARAMILLO identificada con C.C. 43.013.087, para efectos de establecer, si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

Finalmente, se informa a las partes que de acuerdo con las disposiciones de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura los memoriales deben ser dirigidos al correo memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al mismo tiempo al correo electrónico de todas las partes del proceso dando cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARIA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO Nº 1273/2013/00470/00
18 de noviembre de 2.021

Señores
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN
RADICADO: 05360400300201300470000
DEMANDANTE: COMFENALCO NIT. 890.900.842-6
DEMANDADO: CLAUDIA MARCELA CASTAÑEDA JARAMILLO C.C. 43.013.087

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si la señora CLAUDIA MARCELA CASTAÑEDA JARAMILLO identificada con C.C. 43.013.087, se encuentra cotizando actualmente, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Adicionalmente la entidad, deberá indicar dirección, teléfono, correo electrónico y datos de ubicación del empleador o pagador de la seguridad social del demandado.

Sírvase informarnos al respecto.

Para efectos de respuesta se reciben solo al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 17/11/2021
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300120130047000

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE : **CANTIDAD: 0** **VALOR:**